



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

CIRCULAR PARTICULAR Nº 02/2017

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 23 marzo de 2017.

Ref.: **"FIRMA DIGITAL"**

Mediante la presente Circular, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes, comunica que a partir del 27/03/2017 implementará la firma digital en Resoluciones, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Órdenes de Provisión.

El documento firmado digitalmente por el Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes tendrá absoluta validez, en virtud de lo normado por la Provincia de Santa Fe mediante la Ley Nº 12.491 reglamentada por el Decreto 1573/08 con el fin de instrumentar los recaudos necesarios para establecer dentro de su respectiva jurisdicción la operatividad de los actos y mecanismos previstos en la Ley Nacional Nº 25.506 de Firma Digital.

Sin otro particular saludo atentamente

DEPARTAMENTO DESPACHO – SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES